

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en el uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º del Decreto 1661 del 27 de junio de 1991, establece que *“La Prima Técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieren para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo. Así mismo será un reconocimiento al desempeño en el cargo.”*

Que en la Resolución 05737 del 12 de Julio del 1994, el Ministerio de Educación Nacional estableció la asignación de la PRIMA TÉCNICA a otros funcionarios del orden nacional vinculados a la administración del servicio educativo en las entidades territoriales, disponiendo este reconocimiento a funcionarios administrativos del orden nacional que laboran en los Fondos Educativos Regionales, Oficinas de Escalafón, Centros Experimentales Pilotos, Centros Auxiliares de Servicios Docentes y Colegios Nacionales y Nacionalizados, manteniendo los criterios de asignación consagrados en la Resolución 03528 del 16 de Julio de 1993; así mismo estableció, que este reconocimiento se efectuaría a través de actos administrativos expedidos por los Gobernadores, en su calidad de Presidentes de la Junta Administradoras de los Fondos Educativos Regionales siguiendo los procedimientos establecidos en el artículo 6o del Decreto 1661 de 1991.

Que el Ministerio de Educación Nacional de conformidad a lo señalado en los Decretos 1661 del 27 de junio de 1991 y 2164 del 17 de septiembre de 1991, expidió la Resolución 03528 del 16 de Julio de 1993, por medio de la cual reglamentó la asignación de la prima técnica para los funcionarios de planta de ese Ministerio, señalando que los empleos eran susceptibles de este beneficio, así: Directivo, Ejecutivo, Asesor y Profesional, como también los criterios para su asignación.

Que el Gobernador del Departamento del Atlántico mediante Decreto 00757 del 19 de noviembre de 1999, otorgó la Prima Técnica a los funcionarios administrativos que antiguamente laboraban en el Fondo Educativo Regional, Escalafón, Centro Experimental Piloto, C.A.S.D. Y Colegios Nacionales y Nacionalizados, hoy adscritos a la Secretaría de Educación Departamental.

Que el artículo 3º del Decreto antes citado, delegó en el Secretario de Educación, la expedición de los actos administrativos que reconocieran el derecho a Prima Técnica al personal administrativo del sector educativo y estableció los requisitos para el reconocimiento y pago así: *“1. Estar inscrito o escalafonado en carrera administrativa. 2. Haber obtenido un puntaje igual o superior al 90% del total de puntos de cada una de las calificaciones de servicios realizados en el año inmediatamente anterior a la solicitud de otorgamiento o de la última calificación anual de servicios establecida por el Departamento Administrativo de la función pública. 3. Experiencia en área relacionada con las funciones propias del cargo por el término no inferior de dos (2) años. Y 4. No haber sido sancionado disciplinariamente con suspensión durante los dos (2) últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de otorgamiento de la prima técnica.”*

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 38 establece que *“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan*

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. A tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se diseñarán en función de las metas institucionales. El resultado de la evaluación será la calificación correspondiente al período anual, establecido en las disposiciones reglamentarias, que deberán incluir dos (2) evaluaciones parciales al año. No obstante, si durante este período el jefe del organismo recibe información debidamente soportada de que el desempeño laboral de un empleado es deficiente podrá ordenar, por escrito, que se le evalúen y califiquen sus servicios en forma inmediata. Sobre la evaluación definitiva del desempeño procederá el recurso de reposición y de apelación. Los resultados de las evaluaciones deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, para: a) Adquirir los derechos de carrera; b) Ascender en la carrera; c) Conceder becas o comisiones de estudio; d) Otorgar incentivos económicos o de otro tipo; e) Planificar la capacitación y la formación; f) Determinar la permanencia en el servicio.”

Que el Decreto 2164 de 1991, en su artículo 9° estableció el procedimiento para la asignación de la prima técnica determinando que *“El empleado que ocupe, en propiedad, un empleo susceptible de asignación de prima técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. del presente Decreto, presentará, por escrito, al Jefe de Personal o a quien haga sus veces, la solicitud de asignación de prima técnica, acompañada de los documentos que legalmente acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos. Una vez reunida la documentación, el Jefe de Personal o quien haga sus veces verificará, dentro de un término máximo de dos (2) meses, si el solicitante acredita los requisitos para la asignación de la prima técnica. Si el empleado llenare los requisitos, el Jefe del organismo proferirá la resolución de asignación, debidamente motivada”*.

Que igualmente el Decreto antes referenciado en su artículo 10, estableció el porcentaje a cancelar por concepto de prima técnica, al indicar:

“Cuantía. La prima técnica se otorgará como un porcentaje de la asignación básica mensual que corresponda al empleo del cual es titular el beneficiario, porcentaje que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la misma.

El valor de la prima técnica se reajustará en la misma proporción en que varíe la asignación básica mensual del empleado, teniendo en cuenta los reajustes salariales que se decreten.”

Que en atención a lo normado en el Decreto 2164 de 1991, El Ministerio de Educación mediante Resolución 03528 DE 1993, artículo 4, establece como criterios de ponderación para determinar la cuantía a reconocer los siguientes:

“a) Empleados inscritos en carrera administrativa. La prima técnica por el criterio de desempeño será hasta del 50% de la asignación básica mensual correspondiente al cargo que desempeña en propiedad el funcionario y su porcentaje se determinará así:

- 1. 40% =Para aquellos funcionarios que obtengan un porcentaje de calificación que oscile entre el 90 al 95% de la calificación total.*
- 2. 50%= Para aquellos funcionarios que obtengan un porcentaje de calificación que oscile entre el 96 y 100% de la calificación total”.*

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Subsecretaría Administrativa y Financiera, procedió a efectuar el estudio técnico relacionado con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para el reconocimiento y pago del derecho a prima

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

técnica de los funcionarios administrativos nacionalizados vinculados a la Secretaría de Educación Departamental, inscritos en carrera administrativa, correspondientes al periodo 2024 – 2025.

Que como resultado del estudio técnico se encontró que los funcionarios administrativos vinculados a la Secretaría de Educación Departamental, inscritos en carrera administrativa, que tienen derecho al reconocimiento y pago de la Prima Técnica, dado que cumplen con los requisitos exigidos por la ley, es decir que fueron nombrados en propiedad, provenientes de la Nación y asumidos por el Departamento del Atlántico en virtud de la descentralización, inscritos en carrera administrativa y obtuvieron una valoración superior al 90% en la Evaluación de Desempeño Laboral, correspondiente al periodo 2024 - 2025, los cuales se relacionan a continuación:

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	PORCENTAJE SUELDO	EVALUACIÓN 2024 - 2025	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
1	NIETO CASTILLO ARMANDO	72.010.280	Operario	487-20	50%	98,3	I.E. Francisco José de Caldas	Baranoa
2	SALAS SIERRA DILIA DEL CARMEN	32.644.500	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Normal Superior Santa Ana	Baranoa
3	CASTRO NAVARRO ELIECER	8.632.863	Profesional	219-8	50%	100	Nivel Central	Barranquilla
4	HENRIQUEZ CUENTAS DAVID DE JESUS	8.634.545	Profesional	219-8	50%	96,65	Nivel Central	Barranquilla
5	ALONSO COLINA JOSE MANUEL	8.727.047	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,58	Nivel Central	Barranquilla
6	CUBIDES MARCELES CONSUELO DEL CARMEN	22.428.926	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,13	Nivel Central	Barranquilla
7	OSORIO SANJUANELO JOSEFA MARIA	22.568.046	Secretario	440-17	50%	100	Nivel Central	Barranquilla
8	FRUTO MOLINA PIEDAD DOLORES	22.671.864	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,94	Nivel Central	Barranquilla
9	MORALES BRAVO DENIS SOFIA	32.627.105	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,15	Nivel Central	Barranquilla
10	POILAO TORRES JAIME	73.099.321	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,69	Nivel Central	Barranquilla
11	HERNANDEZ DOMINGUEZ BRAULIO RAFAEL	8.495.169	Técnico Operativo	314-13	50%	98,3	Nivel Central	Barranquilla
12	MEDINA TEJADA JUANA BAUTISTA	22.472.038	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,95	I.E. Campo de la Cruz	Campo de la Cruz

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

13	ARRIETA GENIS MARIA ISABEL	22.474.649	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	99,58	I.E. Campo de la Cruz	Campo de la Cruz
14	CABRERA BARROS FRANCISCO JAVIER	8.791.502	Celador	477-20	40%	94,89	I.E. María Auxiliadora	Galapa
15	ARELLANA BERDUGO FARYDES ESTHER	22.499.508	Secretario	440-17	50%	98,73	I.E. Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa
16	MOLINA JIMENEZ ORLANDO GABRIEL	3.729.083	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,91	I.E. Técnica Juan V Padilla	Juan de Acosta
17	TRONCOSO DE MANOTAS MERCY	22.726.907	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. San José	Luruaco
18	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	3.735.083	Celador	477-20	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
19	ESCOBAR BERDUGO NOHORA	22.537.652	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
20	RODRIGUEZ MORALES ZULMA SADYS	22.538.505	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
21	SANJUAN ZARATE JAIRO DAVID	72.300.457	Celador	477-20	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
22	PEÑA GUERRERO JOSE VICENTE	72.300.540	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
23	ACUÑA CAICEDO OSCAR ALBERTO	72.301.409	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
24	CERA TORRENEGRA JOSE OLIMPO	3.734.583	Celador	477-20	50%	97,45	I.E. San Luis Beltrán	Manatí
25	MUÑOZ DE CAICEDO NELLIS	22.536.917	Secretario	440-17	50%	98,52	I.E. San Luis Beltrán	Manatí
26	IGLESIA FONTALVO IVAN FERNANDO	3.736.929	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,15	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela
27	ESCORCIA LOBO SAUL RAFAEL	3.736.967	Celador	477-20	50%	97,45	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela
28	ARIZA CHARRIS WIGBERTO RAFAEL	72.123.379	Conductor	482-20	50%	98,73	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela
29	DE LA HOZ GUTIERREZ ELIECER DE JESUS	3.742.221	Celador	477-20	50%	99,47	I.E. Técnica San Pablo	Polonuevo
30	PEREZ SANCHEZ MARGARITA ISABEL	22.662.272	Auxiliar Servicios Generales	470-22	40%	95,68	I.E. Técnica Agropecuaria la Candelaria	Ponedera

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

31	VIZCAINO GUTIERREZ ZULYS ESTHER	22.662.998	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Técnica Agropecuaria la Candelaria	Ponedera
32	OROZCO OBREDOR EMELINA ESTHER	22.662.390	Secretario	440-17	40%	92,21	I.E. Técnica Comercial	Ponedera
33	MONSALVE GONZALEZ ANA ROGELIA	45.498.997	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,38	I.E. Técnica Comercial Francisco Javier Cisneros	Puerto Colombia
34	LOPEZ ACUÑA CESAR AUGUSTO	3.753.551	Celador	477-20	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
35	VARGAS PACHECO JABID ALBERTO	3.753.829	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
36	VIZCAINO GUTIERREZ ISMENIA ISABEL	22.621.313	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
37	GONZALEZ PALMERA RITA BEATRIZ	22.621.474	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
38	MEJIA PERTUZ GLORIA ESTHER	22.675.260	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
39	SORACA NAVARRO JUDITH MARIA	33.213.955	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
40	BERMEJO PEÑA ANGEL	8.631.172	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga
41	BLANCO CARDONA ERNESTO RAFAEL	8.631.328	Celador	477-20	50%	97,58	I.E. Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga
42	GOMEZ SARMIENTO ALVARO	8.631.132	Secretario	440-17	50%	97,24	I.E. San José de Aguada de Pablo	Sabanalarga
43	PUELLO CERVANTES MARTHA CECILIA	22.636.439	Secretario	440-17	50%	99,28	I.E. Técnica Industrial	Sabanalarga
44	GOMEZ VILORIA ADIZ	22.634.631	Técnico Operativo	314-13	40%	93,71	I.E. Técnica Comercial	Sabanalarga
45	ROYERO CAEZ BEATRIZ ELENA	22.634.300	Secretario	440-17	50%	100	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga
46	MOVILLA DE ARAUJO JUDITH ISABEL	22.635.008	Auxiliar Área de Salud	412-16	50%	100	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga
47	HENRIQUEZ OLMOS EMMA JUDITH	22.637.195	Técnico Operativo	314-13	50%	100	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

48	JORDAN CABALLERO ALBERTO LUIS	8.815.068	Secretario	440-17	50%	100	I.E. Santa Lucia	Santa Lucia
49	CARRILLO CARREÑO ROSA ELENA	32.635.381	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Santa Lucia	Santa Lucia
50	PIZARRO CHARRIS MIRIAN ROSIO	22.674.443	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97	I.E. Técnica Agroindustrial Oriental	Santo Tomas
51	HIDALGO VALLEJO NAISSIR RAFAEL	72.123.371	Secretario	440-17	50%	97,88	I.E. Técnica Comercial	Santo Tomas
52	DIAZ GONZALEZ EPARQUIO DE JESUS	3.770.454	Celador	477-20	50%	100	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
53	OSPINO LASCARRO HERNAN RAFAEL	3.770.645	Celador	477-20	50%	100	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
54	CALVO RUIZ ROBERTO ANTONIO	3.770.964	Operario	487-20	50%	100	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
55	FONTALVO RIVERA NADITH YOLANDA	22.696.771	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
56	TORRES JIMENEZ CARMELITA ESTHER	22.744.828	Secretario	440-17	50%	100	I.E. Nuestra Sra. del Transito	Usiacurí
57	HERNANDEZ DE LA HOZ MARILUZ	22.744.858	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Nuestra Sra. del Transito	Usiacurí

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito a lo expuesto, la Secretaría de Educación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Prima Técnica mensual a los funcionarios administrativos inscritos en carrera administrativa, provenientes de la Nación y asumidos por el Departamento del Atlántico en virtud de la descentralización, pertenecientes a la Planta Administrativa de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, que obtuvieron un porcentaje igual o superior al 90% de la evaluación anual de desempeño laboral, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Febrero de 2024 y el treinta y uno (31) de Enero de 2025, los cuales se relacionan a continuación:

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	PORCENTAJE SUELDO	EVALUACIÓN 2024 - 2025	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
1	NIETO CASTILLO ARMANDO	72.010.280	Operario	487-20	50%	98,3	I.E. Francisco José de Caldas	Baranoa
2	SALAS SIERRA DILIA DEL CARMEN	32.644.500	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Normal Superior Santa Ana	Baranoa
3	CASTRO NAVARRO ELIECER	8.632.863	Profesional	219-8	50%	100	Nivel Central	Barranquilla
4	HENRIQUEZ CUENTAS DAVID DE JESUS	8.634.545	Profesional	219-8	50%	96,65	Nivel Central	Barranquilla
5	ALONSO COLINA JOSE MANUEL	8.727.047	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,58	Nivel Central	Barranquilla
6	CUBIDES MARCELES CONSUELO DEL CARMEN	22.428.926	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,13	Nivel Central	Barranquilla
7	OSORIO SANJUANELO JOSEFA MARIA	22.568.046	Secretario	440-17	50%	100	Nivel Central	Barranquilla
8	FRUTO MOLINA PIEDAD DOLORES	22.671.864	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,94	Nivel Central	Barranquilla
9	MORALES BRAVO DENIS SOFIA	32.627.105	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,15	Nivel Central	Barranquilla
10	POILAO TORRES JAIME	73.099.321	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,69	Nivel Central	Barranquilla
11	HERNANDEZ DOMINGUEZ BRAULIO RAFAEL	8.495.169	Técnico Operativo	314-13	50%	98,3	Nivel Central	Barranquilla
12	MEDINA TEJADA JUANA BAUTISTA	22.472.038	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,95	I.E. Campo de la Cruz	Campo de la Cruz
13	ARRIETA GENIS MARIA ISABEL	22.474.649	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	99,58	I.E. Campo de la Cruz	Campo de la Cruz
14	CABRERA BARROS FRANCISCO JAVIER	8.791.502	Celador	477-20	40%	94,89	I.E. María Auxiliadora	Galapa
15	ARELLANA BERDUGO FARYDES ESTHER	22.499.508	Secretario	440-17	50%	98,73	I.E. Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

16	MOLINA JIMENEZ ORLANDO GABRIEL	3.729.083	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,91	I.E. Técnica Juan V Padilla	Juan de Acosta
17	TRONCOSO DE MANOTAS MERCY	22.726.907	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. San José	Luruaco
18	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	3.735.083	Celador	477-20	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
19	ESCOBAR BERDUGO NOHORA	22.537.652	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
20	RODRIGUEZ MORALES ZULMA SADYS	22.538.505	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
21	SANJUAN ZARATE JAIRO DAVID	72.300.457	Celador	477-20	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
22	PEÑA GUERRERO JOSE VICENTE	72.300.540	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
23	ACUÑA CAICEDO OSCAR ALBERTO	72.301.409	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,3	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
24	CERA TORRENEGRA JOSE OLIMPO	3.734.583	Celador	477-20	50%	97,45	I.E. San Luis Beltrán	Manatí
25	MUÑOZ DE CAICEDO NELLIS	22.536.917	Secretario	440-17	50%	98,52	I.E. San Luis Beltrán	Manatí
26	IGLESIA FONTALVO IVAN FERNANDO	3.736.929	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,15	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela
27	ESCORCIA LOBO SAUL RAFAEL	3.736.967	Celador	477-20	50%	97,45	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela
28	ARIZA CHARRIS WIGBERTO RAFAEL	72.123.379	Conductor	482-20	50%	98,73	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela
29	DE LA HOZ GUTIERREZ ELIECER DE JESUS	3.742.221	Celador	477-20	50%	99,47	I.E. Técnica San Pablo	Polonuevo
30	PEREZ SANCHEZ MARGARITA ISABEL	22.662.272	Auxiliar Servicios Generales	470-22	40%	95,68	I.E. Técnica Agropecuaria la Candelaria	Ponedera
31	VIZCAINO GUTIERREZ ZULYS ESTHER	22.662.998	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Técnica Agropecuaria la Candelaria	Ponedera
32	OROZCO OBREDOR EMELINA ESTHER	22.662.390	Secretario	440-17	40%	92,21	I.E. Técnica Comercial	Ponedera
33	MONSALVE GONZALEZ ANA ROGELIA	45.498.997	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,38	I.E. Técnica Comercial Francisco Javier Cisneros	Puerto Colombia

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025

34	LOPEZ ACUÑA CESAR AUGUSTO	3.753.551	Celador	477-20	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
35	VARGAS PACHECO JABID ALBERTO	3.753.829	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
36	VIZCAINO GUTIERREZ ISMENIA ISABEL	22.621.313	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
37	GONZALEZ PALMERA RITA BEATRIZ	22.621.474	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
38	MEJIA PERTUZ GLORIA ESTHER	22.675.260	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
39	SORACA NAVARRO JUDITH MARIA	33.213.955	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabana-grande
40	BERMEJO PEÑA ANGEL	8.631.172	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100	I.E. Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga
41	BLANCO CARDONA ERNESTO RAFAEL	8.631.328	Celador	477-20	50%	97,58	I.E. Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga
42	GOMEZ SARMIENTO ALVARO	8.631.132	Secretario	440-17	50%	97,24	I.E. San José de Aguada de Pablo	Sabanalarga
43	PUELLO CERVANTES MARTHA CECILIA	22.636.439	Secretario	440-17	50%	99,28	I.E. Técnica Industrial	Sabanalarga
44	GOMEZ VILORIA ADIZ	22.634.631	Técnico Operativo	314-13	40%	93,71	I.E. Técnica Comercial	Sabanalarga
45	ROYERO CAEZ BEATRIZ ELENA	22.634.300	Secretario	440-17	50%	100	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga
46	MOVILLA DE ARAUJO JUDITH ISABEL	22.635.008	Auxiliar Área de Salud	412-16	50%	100	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga
47	HENRIQUEZ OLMOS EMMA JUDITH	22.637.195	Técnico Operativo	314-13	50%	100	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga
48	JORDAN CABALLERO ALBERTO LUIS	8.815.068	Secretario	440-17	50%	100	I.E. Santa Lucia	Santa Lucia
49	CARRILLO CARREÑO ROSA ELENA	32.635.381	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100	I.E. Santa Lucia	Santa Lucia
50	PIZARRO CHARRIS MIRIAN ROSIO	22.674.443	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97	I.E. Técnica Agroindustrial Oriental	Santo Tomas

RESOLUCION No. 1615 del 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS NACIONALIZADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2024 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2025


51	HIDALGO VALLEJO NAISSIR RAFAEL	72.123.371	Secretario	440-17	50%	97,88	I.E. Técnica Co- mercial	Santo Tomas
52	DIAZ GONZALEZ EPAR- QUIO DE JESUS	3.770.454	Celador	477-20	50%	100	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
53	OSPINO LASCARRO HERNAN RAFAEL	3.770.645	Celador	477-20	50%	100	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
54	CALVO RUIZ ROBERTO ANTONIO	3.770.964	Operario	487-20	50%	100	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
55	FONTALVO RIVERA NA- DITH YOLANDA	22.696.771	Auxiliar Adminis- trativo	407-16	50%	100	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
56	TORRES JIMENEZ CAR- MELITA ESTHER	22.744.828	Secretario	440-17	50%	100	I.E. Nuestra Sra. del Transito	Usiacurí
57	HERNANDEZ DE LA HOZ MARILUZ	22.744.858	Auxiliar Servi- cios Generales	470-22	50%	100	I.E. Nuestra Sra. del Transito	Usiacurí

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a los funcionarios administrativos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Oficiese el contenido del presente Acto Administrativo a la Oficina de Nómina de la esta Secretaría y hoja de vida de cada funcionario, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el 8 de abril de 2025.



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
Secretario de Educación Departamental

APROBÓ.: José Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ.: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
PROYECTÓ.: Diana Taibel Romero – Oficina de Planta de Persona